MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC FLORENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO MINIMA CUANTIA No. 213– MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2018

GRUPO 1: SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES.
GRUPO 2: SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES

AGOSTO 2018

1. ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2017 se realizó proceso de bajo la modalidad de selección mínima cuantía, cuyo objeto a contratar fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE COMPUTO DE LOS ESM PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE " CENAC REGIONAL FLORENCIA " mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 073 suscrita el 01 de Marzo de 2017, por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000,00) M/CTE., cuyo adjudicatario fue JHON FREDY RODRIGUEZ BAHAMON/ COMPUREDTECNOLOGIA – NIT. 16.188.366-6.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios Médicos ubicados en el Departamento del Caquetá, y Putumayo requieren el suministro de : SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES y para el BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 MOCOA Y SUS ENFERMERIAS SATELITES para la vigencia 2018 con destino al dispensario ESM 5177 BASPC No 12 Y dispensario BASPC 27 MOCOA, esto con el fin de garantizar la atención a los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares. Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Para cumplir con dicho objeto, el MDN – EJC – DGSM – DSE - CENAC FLORENCIA debe garantizar la disponibilidad de bienes, servicios y elementos adecuados que suplan estas necesidades. Por tanto, es indispensable llevar a cabo el proceso de contratación para el SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION), para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados en el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 12, y el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No 27, para lo cual se ha planeado crear un proceso en dos grupos o lotes, para poder realizar una contratación con establecimientos de comercio que presten los servicios en el departamento del Caqueta y Putumayo como se establece a continuación:

GRUPO ó LOTE	**UNIDADES CENTRALIZADAS**	ESTABLECIMIENTO	**LOCALIZACIÓN**	**TIEMPO DE RESPUESTA MAXIMO**
GRUPO 1	BASPC12	ESM Nº 5177-BASPC12" instalaciones de la XII Brigada	FLORENCIA- CAQUETA	24 horas
		ESM Nº 5290-BASCNA- Fuerte Militar Larandia	A 20 Km del casco urbano Florencia-Caquetá	24 horas

		ESM Nº 5183-BIMEJ - Batallón de Ingenieros No.12 "General Liborio Mejía"	VDA. VENECIA- FLORENCIA CAQUETA	24 horas
		ESM 5181-BICAZ- instalaciones del Batallón de Infantería No. 36 "Cazadores"	Municipio de San Vicente del Caguan	48 horas
GRUPO 2	BASPC27	ESM -BASPC-27	Municipio de Mocoa Putumayo	24 horas
		ESM- BISOL 49	Corregimiento de la Tagua Putumayo	72 horas
		ESM-BIROR 25	Villa Garzon- Putumayo	24 horas
		ESM- BICAS 27	Puerto Asis-Putumayo	48 horas
		ESM- BALOC 27	Santana- Putumayo	48 horas

Lo anterior en razón de garantizar mayor participación y pluralidad de oferentes; teniendo en cuenta la dificultad de encontrar empresas que cuenten con la capacidad de garantizar simultáneamente los servicios definidos para los DOS grupos. **LOS OFERENTES QUE ESTÉN INTERESADOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, PUEDEN PRESENTARSE PARA UN GRUPO O PARA DOS GRUPOS.**

La necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan de Compras de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", la cual tiene relación directa con los rubros presupuestales **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12 Y BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 MOCOA.**

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC":

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería intestigacion y tecnología	[11] Servicios informáticos	[22] Mantenimiento y soporte de sofware	[02] Actualizaciones o parches de software
				[04] Mantenimiento de software de sistemas operativos

3. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio a contratar se encuentra descrito tecnicamente en el numeral 2 en el aparte de ASPECTOS TECNICOS

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los servicios a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, pero en virtud a que se requiere que el servicio sea prestado en:

Grupo 1: suministro en la ciudad de Florencia en el Departamento del Caquetá

Grupo 2: Suministro en la ciudad de Mocoa en el departamento del Putumayo.

Y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen REGIONAL en el mercado; garantizando la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen regional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice

3.3 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: El Contrato a celebrar es de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO"**.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso se encuentra clasificado así:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	5	5	10	CSF	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	**$14.000.000**
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2018									**$14.000.000**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	DISTRIBUCION	VALOR
CENAC REGIONAL FLORENCIA	BASPC12	GRUPO 1	$7.000.000,00
	BASPC27	GRUPO 2	$7.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			$14.000.000,00

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre 2017 liquidó el Presupuesto

General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.00) INCLUIDO IVA,** amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 24918** de fecha 05 de JUNIO de 2018, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhaariza	HANDERSON ANDRES ARIZA MORALES	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-025	DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA	
Fecha y Hora Sistema:	2018-06-06-2:50 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	24918	Fecha Registro:	2018-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-025 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	14.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	14.000.000,00	Saldo x Comprometer:	14.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	24818	Fecha Registro:	2018-06-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
025 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA	A-2-0-4-5-5 MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	Nación	10	CSF						
					Total:	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR EL SERVICIO DE MANTENIMINETO DE EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO DEL DISMED BASPC12 Y DISMED BASPC27 Y SUS SATELITES PARA LA VIGENCIA 2018

CT. EDGARDO MUTIS LOPEZ
Jefe Area de Presupuesto Cenac Florencia

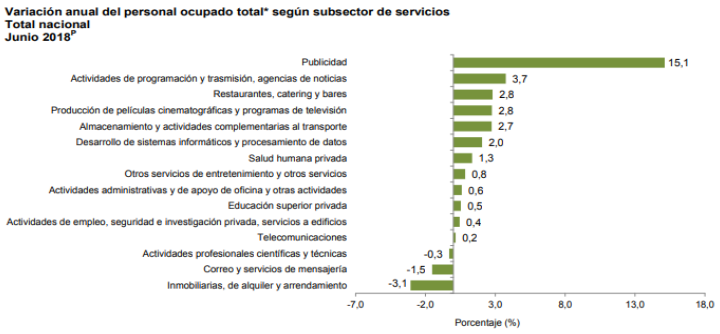
5. ANALISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios, en el cual se involucran todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demandan las entidades con el fin de garantizar que se cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo de la misión institucional, como lo son el mantenimiento de equipo de computo y comunicación.

5.1 ASPECTOS GENERALES

En junio de 2018 las mayores variaciones anuales en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas (18,8%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,5%) y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (10,1%), respecto a junio de 2017.

En junio de 2018 el personal ocupado presentó una variación anual positiva en doce de los quince subsectores de servicios. Se destaca el comportamiento de Publicidad (15,1%), Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias (3,7%) y Restaurantes, catering y bares (2,8%), respecto a junio de 2017.



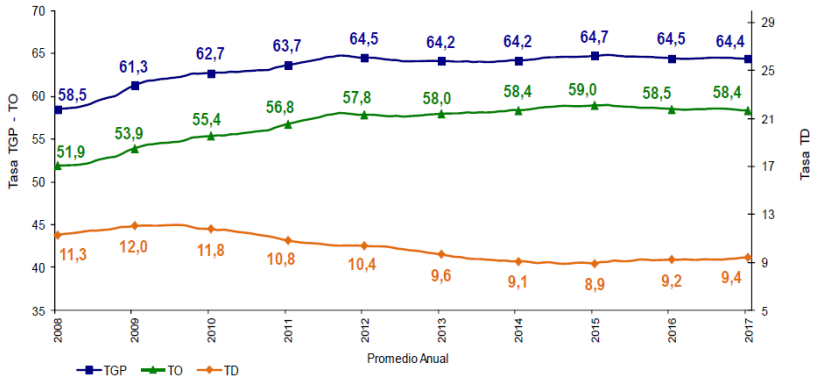
Fuente: DANE, EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal

5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

TASA DE DESEMPLEO

Para el año 2017 la tasa de desempleo se ubicó en 9,4%, la tasa de ocupación en 58,4% y la tasa global de participación en 64,4%. En el año 2016 estas mismas tasas se ubicaron en 9,2%, 58,5% y 64,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional

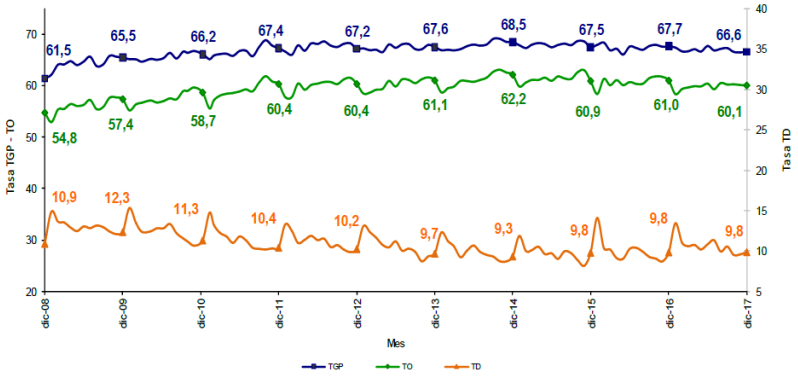


Fuente: DANE - GEIH

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

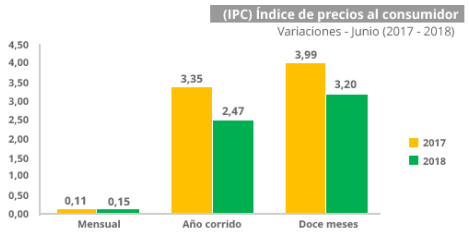
En diciembre de 2017 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, la tasa global de participación 66,6% y la tasa de ocupación 60,1%. Para el mismo mes de 2016 se ubicaron en 9,8%, 67,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2008 – 2017)



Fuente: DANE - GEIH

Indices de Precios al Consumidor (IPC)



Fuente: www.dane.gov.co

En junio de 2018 la variación mensual del IPC fue 0,15%, la de año corrido 2,47% y la de doce meses 3,20%

Evolución de la inflación y decisiones de política monetaria

Al igual que el IPC sin alimentos, las otras medidas de inflación básica también se aceleraron en los últimos dos meses de 2017. En lo corrido del año pasado hasta octubre, estas medidas habían registrado una tendencia descendente, aunque se mantenían por encima de la meta como consecuencia de la indexación de precios, de la persistencia de la inflación y del efecto transitorio de los nuevos impuestos indirectos a comienzos del año pasado. El promedio de las cuatro medidas de inflación básica se alejó más de la meta y a diciembre se situó en 4,66%.

El pronóstico para marzo del equipo técnico del Banco sugiere que la inflación anual tendrá un descenso importante, aunque registraría una tasa algo mayor que la proyectada en el *Informe sobre Inflación* pasado. Según el nuevo pronóstico, en el primer trimestre de 2018 la inflación se situará alrededor del 3,6%, en lugar del 3,4% proyectado en octubre. Este aumento se explica, principalmente, por una cotización del petróleo que a la fecha se ha incrementado más que la apreciación registrada del peso, situación que de mantenerse presionaría al alza el IPC de re-gulados. También, por un incremento del salario mínimo muy superior a la meta de inflación, que ejercería presiones de costos laborales, particularmente en la producción de algunos bienes y servicios intensivos en mano de obra con este tipo de

Gráfico A

Inflación total al consumidor (porcentaje) Meta de inflación Inflación total Rango +/- 1 pp 1,0 2,0 3,0 4,0 5,0 6,0 7,0 8,0 9,0 dic-11 dic-12 dic-13 dic-14 dic-15 dic-16 dic-17
Fuentes: DANE y Banco de la República. 10



Con respecto a las expectativas de inflación para 2018 y 2019, la encuesta aplicada a los analistas y las que resultan de los papeles de deuda pública presentaron leves aumentos y se sitúan en un rango entre 3,2% y 3,6%. La encuesta trimestral aplicada a empresas, sindicatos y académicos sugiere que en diciembre del presente y siguiente año la inflación podría ubicarse en 3,8%.

El anterior comportamiento de la inflación y de sus expectativas se registró junto con una débil dinámica de la economía y una brecha de producto negativa. El pronóstico de crecimiento del producto interno bruto (PIB) para todo 2017 (1,6%) no cambió y se mantuvo por debajo del crecimiento potencial de la economía. Según estas proyecciones, a finales de 2017 la demanda interna se habría desacelerado y su crecimiento habría sido menor que el del producto. En el mismo período la demanda externa habría jalonado el crecimiento debido al comportamiento favorable de las exportaciones.

Las cifras de la balanza de pagos también reflejan una economía que se está ajustando de forma ordenada. En el pasado trimestre las exportaciones en dólares se aceleraron, debido al aumento de las ventas externas de petróleo, carbón, y productos no tradicionales. El aumento anual de las importaciones habría sido negativo, en parte por una base alta de comparación y por la debilidad de la demanda interna. Al menor déficit de la balanza comercial se le adicionarían los mayores ingresos generados por el crecimiento importante de las remesas de los trabajadores. Con esto, el equipo técnico redujo desde 3,7% del PIB a 3,5% del PIB su estimación del déficit en la cuenta corriente para 2017, y proyecta que seguirá reduciéndose a 3,3% del PIB en 2018.

En el mercado del crédito las cifras a diciembre reflejaron una cartera real que se está recuperando de forma lenta, con una dinámica determinada en buena parte por el crédito comercial (incluye moneda extranjera, crédito directo externo y bonos). La cartera dirigida a los hogares se sigue desacelerando, pero aún registra altas tasas reales de aumento. Estos comportamientos se dan desde niveles históricamente altos de la deuda relativa al producto, tanto de los hogares como de las empresas.

Las reducciones en las tasas de interés de referencia estarían contribuyendo a la re-cuperación del crédito. Estas reducciones se han transmitido a las tasas de interés de los préstamos, principalmente a la de los comerciales e hipotecarias, y en menor medida a las de consumo. A

diciembre y en términos reales la tasa de interés de política se encuentra por debajo de su promedio calculado desde el año 2000, al igual que las tasas reales de los créditos ordinarios, hipotecarios y de consumo (exceptuando tarjetas de crédito).
En el mercado laboral, en el trimestre móvil a noviembre la tasa de desempleo para las trece áreas metropolitanas aumentó y continuó con una tendencia creciente, comportamiento que completa más de un año. A pesar de este deterioro en las cifras de desempleo, los indicadores de salarios de varios sectores de la economía se ajustaron a tasas superiores a la meta de inflación, hecho explicado en gran medida por su indexación a la alta inflación de finales de 2016 (5,75%). Es probable, y deseable, que en las negociaciones salariales de 2018 (distintas al mínimo) se tenga en cuenta la fuerte reducción registrada en la inflación pasada y esperada para el próximo futuro, mucho más cercana a nuestra meta de largo plazo de 3%. Adicionalmente, las estimaciones del equipo técnico del Banco indican que el mercado de trabajo está holgado, situación que contribuirá a mitigar las presiones de costos laborales sobre los precios.

Con todo lo anterior, el equipo técnico mantuvo la proyección de crecimiento para 2018 en 2,7%. Además de la mayor demanda externa esperada y de la recuperación que se proyecta en los términos de intercambio, existen otras razones que sugieren que el desempeño del producto en el presente año será superior al registrado en 2017. En primer lugar, las reducciones de las tasas de interés de política realizadas hasta el momento y la menor inflación deberían soportar una mejor dinámica del crédito, de la inversión y del gasto de los hogares. Adicionalmente, en 2018 la inversión estaría impulsada por una mayor ejecución en las obras civiles (en especial las 4G) y es probable que, de mantenerse el precio del petróleo en niveles altos, la inversión extranjera directa dirigida a este sector se siga recuperando. De todos modos, la dinámica del PIB sería inferior al de su potencial de largo plazo (3,3%), con lo cual los excesos de capacidad instalada de la economía volverían a ampliarse.

Con respecto al comportamiento esperado de los precios al consumidor en 2018, varios factores deberían contribuir a la convergencia de la inflación a la meta del 3%. En primer lugar, si la oferta de alimentos se mantiene amplia, los precios de este grupo podrían seguir ajustándose con aumentos inferiores a la meta. Adicionalmente, en el segundo trimestre el efecto directo del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la inflación anual debería haberse diluido totalmente. También, se espera que los precios más rígidos, al igual que los salarios distintos al mínimo, se indexen a una inflación más baja que la observada en los años anteriores. Así mismo, una brecha de producto más negativa y un mercado laboral más holgado deberían aportar a la desaceleración de la inflación.

En síntesis, en el último trimestre de 2017 la inflación total y básica se mantuvo por encima de la meta. El pronóstico de inflación y sus expectativas indican que en 2018 la inflación tendrá un descenso importante, pero a un nivel que todavía superaría el 3%. En el mismo sentido, el mercado laboral se encuentra holgado y posiblemente contribuirá a mitigar las presiones de costos laborales sobre los precios. El pronóstico de crecimiento económico para 2017 y 2018 no cambió y sugiere que la brecha negativa del producto continuará ampliándose en el presente año.

5.3 ASPECTOS TÉCNICOS

5.3.1 Normas o especificaciones técnicas

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

5.3.2 ASPECTOS REGULATORIO

En cuanto a la parte objeto del presente estudio se encuentra la siguiente normatividad:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 2236 del 27 de Diciembre 2017, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018”.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016.
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 1372 de 1992**,** Artículo 3 – “Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 014 de 2001 “Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP”.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

5.3.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de Contratación sea adjudicado a una Persona Jurídica y/o Persona Natural que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar y que cumpla con todos los aspectos técnicos que se describan en la invitación y que se encuentre en la disposición de grarantizar la prestación de los servicios en las instalaciones de los dispensarios médicos ubicados el departamentos del Caquetá y el Putumayo.

5.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Durante la vigencia 2017 se realizó proceso de bajo la modalidad de selección mínima cuantía, con las siguientes caracteristicas:

ENTIDAD	Contratación de Mínima Cuantía No.072 - MDN - EJC - DGSM - DSE - CENAC REGIONAL FLORENCIA- 2017
FECHA CELEBRACION	01 de Marzo de 2017
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE COMPUTO DE LOS ESM PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
MODALIDAD SELECCIÓN	Mínima Cuantía
CONTRATISTA	JHON FREDY RODRIGUEZ BAHAMON/ COMPUREDTECNOLOGIA
UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	Florencia-Caquetá
CUANTIA	$6.600.000,00 Peso Colombiano
PLAZO DE EJECUCION	9 Meses
NORMALIDAD EJECUCION	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	- Calidad de los bienes y/o servicio: 10% - Cumplimiento del contrato: 10% - Salarios y prestaciones sociales: 5%
SINIESTROS	-No

5.4.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras Entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Se procedió a consultar en la base de datos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública

SECOP:

ENTIDAD	EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL POPAYAN	EJÉRCITO NACIONAL
FECHA CELEBRACION	24 de mayo de 2017	14 de julio de 2017
OBJETO	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3005 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2017	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DEL GRUPO GAULA MILITAR CASANARE PARA LA VIGENCIA 2017
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	HORACIO MANZANO LOPEZ - PROYECTAR COMUNICACIONES	KIMOSAVI INTERNACIONAL EU
CUANTIA	$ 4,930,000 Peso Colombiano	$ 7,000,000 Peso Colombiano
PLAZO DE EJECUCION	6 Meses	3 Meses
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	-Cumplimiento 30% -Calidad 50% -Salarios y prestaciones sociales 10%	Cumplimiento 20% -Calidad 20% -Salarios y prestaciones sociales 5%
SINIESTROS	-No	-No
ADICIONES	-No	-No

Posibles oferentes

En las ciudades de Florencia y Mocoa se cuenta con establecimientos comerciales y técnicos especializados en el suministro de lentes y monturas que pueden satisfacer la necesidad objeto del presente proceso de contratación como son las siguientes:

EMPRESA	CIUDAD
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	CAQUETA
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S	CAQUETA
ALPHATIC S.A.S	CAQUETA
SIDER-TICS/OSPINA BASTIDAS SOL MARY	MOCOA

INGESERVICE ASESORES	PUERTO ASIS
UNIVERSAL PC	MOCOA

5.5. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.1 PRECIO HISTÓRICO

Durante la vigencia 2017 se realizó proceso de bajo la modalidad de selección mínima cuantía, cuyo objeto a contratar fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE COMPUTO DE LOS ESM PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 073 suscrita el 01 de Marzo de 2017, por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000,00) M/CTE., cuyo adjudicatario fue JHON FREDY RODRIGUEZ BAHAMON/ COMPUREDTECNOLOGIA - NIT. 16.188.366-6, con las siguientes tarifas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUB TOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE (MONITOR, TECLADO, MOUSE, TORRE), LIMPIEZA DE BOARD Y COMPONENTES INTERNOS, REVISIÓN DE VOLTAJES Y FUNCIONAMIENTO DE FUENTE. (LIMPIEZA CON SOLUCIONES APROPIADAS)	SERVICIO	1	10.084	19%	1.916	12.000
2	OPTIMIZACIÓN SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN; ACTUALIZACIÓN DE SEGURIDAD DEL S.O, ACTIVACION DE LICENCIAMIENTO, LIMPIEZA DE ARCHIVOS TEMPORALES DE INTERNET, COOKIS, TEMPORALES DEL EXPLORADOR DE WINDOWS, TEMPORALES DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	12.605	19%	2.395	15.000
3	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO: LIMPIEZA DE VIRUS, COPIA DE SEGURIDAD, FORMATO DE DISCO DURO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, INSTALACIÓN DE APLICATIVOS DE USUARIO Y SOFTWARE DE ANTIVIRUS, CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS Y RESTAURACIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1	12.605	19%	2.395	15.000
4	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS COMO DISCOS, TARJETAS DE RED, MEMORIAS, IMPRESORAS, ETC. EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.	SERVICIO	1	5.883	19%	1.117	7.000
5	REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, EN HARDWARE Y SOFTWARE.	SERVICIO	1	4.202	19%	798	5.000
6	EMITIR CONCEPTO TECNICO EQUIPOS DE COMPUTO PARA PROCESO DE BAJA DE INVENTARIOS	SERVICIO	1	4.202	19%	798	5.000
7	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS EN HARDWARE Y SOFTWARE	SERVICIO	1	4.202	19%	798	5.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON, CONSISTENTE EN CAMBIO DE ALMOHADILLAS, DESAIRE DE SISTEMAS DE RECARGA CONTINUA, LIMIEZA Y REMOCIÓN DE PARTICULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE	SERVICIO	1	21.009	19%	3.991	25.000

ACTUALIZACION DE PRECIO HISTORICO

*** Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula:**

VR: VH * (IPC actual / IPC inicial)

Dónde:

VR: Corresponde al valor histórico traído al valor presente
VH: Valor histórico
IPC actual: corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (mas inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)

IPC inicial: corresponde al mes y año en que adquirió el bien o el servicio (mes de la aceptación de oferta procesos anterior)
IPC: Índice de Precios al Consumidor

6.3 PRECIOS DE MERCADO

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron avaladas por el comité técnico MEDIANTE OFICIO

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	1117510137-4	15/08/2018	E-MAIL	AVALADA	16/08/2018
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S	900935818-5	15/08/2018	FISICA	AVALADA	
ALPHATIC S.A.S	900988558-2	15/08/2018	FISICA	AVALADA	

AVAL DE LAS COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISITICO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC FLORENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAIS

Florencia Caquetá, 16 Agosto de 2018

Señor
MY. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente de Proyecto
Gn-

Ref. : PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 213- CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2018, CUYO OBJETO A CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.12 Y UNIDADES DEL BASPC 27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Asunto : **Aval de Cotizaciones**

Con toda atención me dispongo a informar a usted como Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas:

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S, ALPHATIC S.A.S, CAMPO DIGITAL cumple con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atento y respetuosamente de usted;

TE. SANDY MARTINEZ HORTUA
Comité Técnico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 16 No 16 – 00 Centro Florencia caqueta
mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co
contratacionsanidad2016@gmail.com

6.3.1 VERIFICACION DE LAS EMPRESAS RUES (Cotizantes Registro Unico Empresarial) y Social):

6.3.1.1. JOSE DAVID BARRERA PERDOMO



CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
BARRERA PERDOMO JOSE DAVID
Fecha expedición: 2018/08/14 - 10:07:56 **** Recibo No. S000982577 **** Num. Operación. 90-RUE-20180814-0006

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN seQGRJH4UY

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 4353939 Ext 108 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccflorencia.org.co"

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BARRERA PERDOMO JOSE DAVID
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1117510137
NIT : 1117510137-4
DOMICILIO : FLORENCIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 72757
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 23 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 10 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 6,400,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

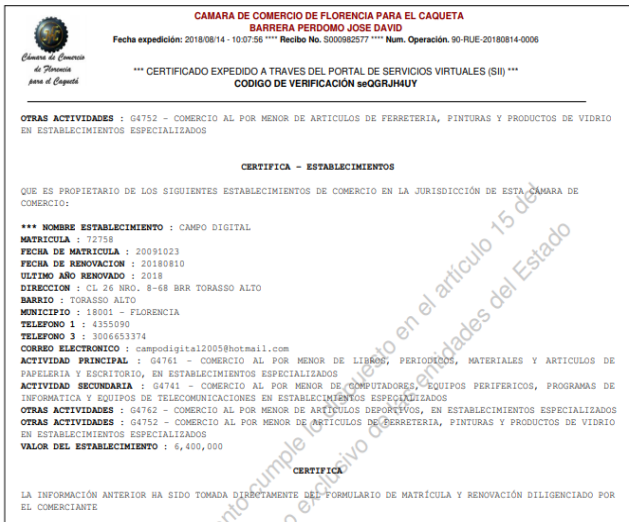
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 26 NRO. 8-68 BRR TORASSO ALTO
BARRIO : TORASSO ALTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 18001 - FLORENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4355090
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3006653374
CORREO ELECTRÓNICO : campodigital2005@hotmail.com
SITIO WEB : www.campodigital.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 26 NRO. 8-68 BRR TORASSO ALTO
MUNICIPIO : 18001 - FLORENCIA
TELÉFONO 1 : 4355090
TELÉFONO 3 : 3006653374
CORREO ELECTRÓNICO : david.barrera@campodigital.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : PAPELERIA EN GENERALCOMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, PROGRAMAS DE INFORMATICA.COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA,PAPELERIA, ARTICULOS DEPORTIVOS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS



CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
BARRERA PERDOMO JOSE DAVID
Fecha expedición: 2018/08/14 - 10:07:56 **** Recibo No. S000982577 **** Num. Operación. 90-RUE-20180814-0006

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN seQGRJH4UY

OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CAMPO DIGITAL
MATRICULA : 72758
FECHA DE MATRICULA : 20091023
FECHA DE RENOVACION : 20180810
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 26 NRO. 8-68 BRR TORASSO ALTO
BARRIO : TORASSO ALTO
MUNICIPIO : 18001 - FLORENCIA
TELEFONO 1 : 4355090
TELEFONO 3 : 3006653374
CORREO ELECTRONICO : campodigital2005@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 6,400,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

6.3.1.2. DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S
Fecha expedición: 2018/08/14 - 09:51:06 **** **Recibo No.** S000982569 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20180814-0003

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjvmNYkJN

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 4353939 Ext 108 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccflorencia.org.co"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900935818-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : FLORENCIA
DOMICILIO : SOLANO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 91822
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 09 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2018
ACTIVO TOTAL : $2,000,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 1 NRO. 6 - 35 BRR JARDIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 18756 - SOLANO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108738882
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : districaquetasas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 1 NRO. 6 - 35 BRR JARDIN
MUNICIPIO : 18756 - SOLANO
TELÉFONO 1 : 3108738882
CORREO ELECTRÓNICO : districaquetasas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S
Fecha expedición: 2018/08/14 - 09:51:06 **** **Recibo No.** S000982569 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20180814-0003

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjvmNYkJN

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9023 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS CAQUETA S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL; LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN, RELACIÓN CON EL USO, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SANEAMIENTO BÁSICO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ MISMO PODRÁ COMPLEMENTARIAMENTE DESARROLLAR ACTIVIDADES CONEXAS COMO; 1. DISEÑO, MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS Y ELÉCTRICAS. DISEÑO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN. 2. SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRAS CIVILES, MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGROPECUARIO, 3. INTERVENTORÍA EN EL ÁREA DE OBRAS CIVILES, MEDIO AMBIENTE Y SECTOR AGROPECUARIO. 4. SERVICIO DE ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CIVILES, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS Y GUBERNAMENTALES TANTO CON PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO COMO DE DERECHO PRIVADO. CAPACITACIONES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS Y AGROPECUARIAS. 6. SUMINISTRO INSTITUCIONAL DE DOTACIONES TEXTILES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 7. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y AGRÍCOLAS. 8. SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y LITOGRÁFICO. 9. SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN. 10. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. 11. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS LEGALES, CIVILES Y COMERCIALES NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. 12. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y SUS DERIVADOS Y ANEXOS DE LA PARTE ELÉCTRICA. PARALELAMENTE, LA SOCIEDAD DESARROLLARA ACTIVIDADES COMERCIALES DE ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, INCLUYENDO VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUIDOS ARTÍCULOS FARMACEUTICOS, ELEMENTOS MÉDICOS Y AFINES AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, CÁRNES (ROJAS, BLANCAS Y OTROS PRODUCTOS CARNICOS), DEL MAR (PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS),ALIMENTOS Y COMESTIBLES, BEBIDAS Y LICORES, HUEVOS, LECHE, GRANOS, VÍVERES Y ABARROTES, CONFITERÍAS Y OTROS ALIMENTOS; CIGARRILLOS, TABACOS, PRODUCTOS DERIVADOS; PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA, FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, DE PERFUMERÍA, TOCADOR, COSMÉTICOS, JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA; ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ANIMALES EN GENERAL, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR, PAPEL Y CARTÓN, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS, VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, LOZAS, PORCELANA, MENAJE (CRISTALERÍAS), MUEBLES (INCLUYE COLCHONES), LÁMPARAS, APLIQUES Y SIMILARES, APARATOS, ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO; FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS, BARNICES Y LACAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, JUGUETES, COMERCIO Y SUMINISTRO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO EN GENERAL, MAQUINAS EXPENDEDORAS, PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, DOTACIONES INDUSTRIALES Y LABORALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA CANASTA FAMILIAR, MATERIAL PRIMAS AGRÍCOLAS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS PECUARIOS, LANAS, PIELES, CUEROS SIN PROCESAR, INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, QUIRÚRGICOS, MEDICO QUIRÚRGICOS, ENSERES DOMÉSTICOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL, MAQUINARIA METALÚRGICA, MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, HERRAMIENTAS, PRODUCTO DE ASEO DE USO INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS. LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, SUPERMERCADOS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GENERO CON ANIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE ACUERDO CON SISTEMAS MODERNOS DE VENTA, SERVICIO ,DE RESTAURANTE, SERVICIO DE HOSPEDAJE, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS, RAPIDAS, REFRIGERIOS, SERVICIO DE PARQUEADERO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUYENDO EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN, MAQUINARIA INDUSTRIAL, PESADA Y VEHÍCULOS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; E IGUALMENTE ADQUIRIR Y POSEER ACCIONES, CUOTAS SOCIALES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES, TÍTULOS VALORES DE TODAS CLASES CON FINES DE INVERSIÓN ESTABLE O COMO INVERSIÓN DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEY; EFECTUAR INVERSIONES TRANSITORIAS EN VALORES DE FRONTA LIQUIDEZ CON FINES DE UTILIZACIÓN PRODUCTIVA TEMPORAL DE SOBRANTES DE EFECTIVO O EXCESOS DE LIQUIDEZ U OTRAS DISPONIBILIDADES NO NECESARIAS DE INMEDIATO PARA EL

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

6.3.1.3. ALPHATIC S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
ALPHATIC S.A.S
Fecha expedición: 2018/08/14 - 10:30:38 **** **Recibo No.** S000982598 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20180814-0012

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SPrWMRe7sB

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 4353939 Ext 108 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccflorencia.org.co"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALPHATIC S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900988558-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : FLORENCIA
DOMICILIO : FLORENCIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 95625
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 08 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2017
ACTIVO TOTAL : 11,652,000.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

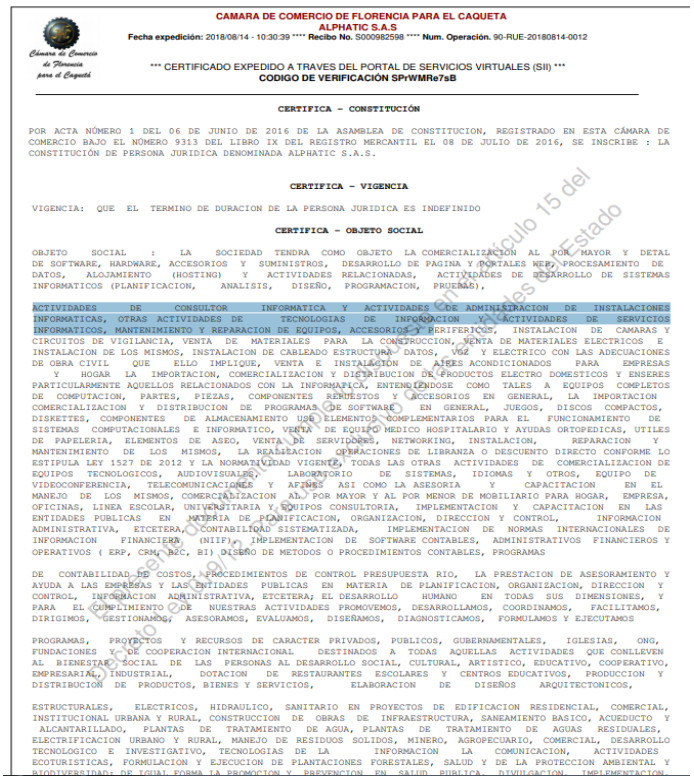
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 NRO. 15 A - 03 BRR JUAN XXIII
BARRIO : JUAN XXIII
MUNICIPIO / DOMICILIO: 18001 - FLORENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3134446577
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : info@alphatic.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6 NRO. 15 A - 03 BRR JUAN XXIII
MUNICIPIO : 18001 - FLORENCIA
TELÉFONO 1 : 3134446577
CORREO ELECTRÓNICO : info@alphatic.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
OTRAS ACTIVIDADES : J6312 - PORTALES WEB



CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
ALPHATIC S.A.S
Fecha expedición: 2018/08/14 - 10:30:39 **** **Recibo No.** S000982598 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20180814-0012

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN SPrWMRe7sB

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9313 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALPHATIC S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LA COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y DETAL DE SOFTWARE, HARDWARE, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, DESARROLLO DE PAGINA Y PORTALES WEB, PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS),

ACTIVIDADES DE CONSULTOR INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS, OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y PERIFERICOS, INSTALACION DE CAMARAS Y CIRCUITOS DE VIGILANCIA, VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS E INSTALACION DE LOS MISMOS, INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURA DATOS, VOZ Y ELECTRICO CON LAS ADECUACIONES DE OBRA CIVIL QUE ELLO IMPLIQUE, VENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EMPRESAS Y HOGAR LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ELECTRO DOMESTICOS Y ENSERES PARTICULARMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA INFORMATICA, ENTENDIENDOSE COMO TALES A EQUIPOS COMPLETOS DE COMPUTACION, PARTES, PIEZAS, COMPONENTES REPUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL, LA IMPORTACION COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PROGRAMAS DE SOFTWARE EN GENERAL, JUEGOS, DISCOS COMPACTOS, DISKETTES, COMPONENTES DE ALMACENAMIENTO USB, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES E INFORMATICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO Y AYUDAS ORTOPEDICAS, UTILES DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO, VENTA DE SERVIDORES, NETWORKING, INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA REALIZACION OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO CONFORME LO ESTIPULA LEY 1527 DE 2012 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, AUDIOVISUALES, LABORATORIO DE SISTEMAS, IDIOMAS Y OTROS, EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ASI COMO LA ASESORIA Y CAPACITACION EN EL MANEJO DE LOS MISMOS, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MOBILIARIO PARA HOGAR, EMPRESA, OFICINAS, LINEA ESCOLAR, UNIVERSITARIA Y EQUIPOS CONSULTORIA, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION EN LAS ENTIDADES PUBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y CONTROL, INFORMACION ADMINISTRATIVA, ETCETERA, CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTABLES, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS (ERP, CRM, B2C, BI) DISEÑO DE METODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS

DE CONTABILIDAD DE COSTOS, PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTA RIO, LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ENTIDADES PUBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y CONTROL, INFORMACION ADMINISTRATIVA, ETCETERA; EL DESARROLLO HUMANO EN TODAS SUS DIMENSIONES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS ACTIVIDADES PROMOVEMOS, DESARROLLAMOS, COORDINAMOS, FACILITAMOS, DIRIGIMOS, GESTIONAMOS, ASESORAMOS, EVALUAMOS, DISEÑAMOS, DIAGNOSTICAMOS, FORMULAMOS Y EJECUTAMOS

PROGRAMAS, PROYECTOS Y RECURSOS DE CARACTER PRIVADOS, PUBLICOS, GUBERNAMENTALES, IGLESIAS, ONG, FUNDACIONES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL DESTINADOS A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICO, EDUCATIVO, COOPERATIVO, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL, DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES Y CENTROS EDUCATIVOS, PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS, ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS,

ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, HIDRAULICO, SANITARIO EN PROYECTOS DE EDIFICACION RESIDENCIAL, COMERCIAL, INSTITUCIONAL URBANA Y RURAL, CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO BASICO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ELECTRIFICACION URBANO Y RURAL, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, MINERO, AGROPECUARIO, COMERCIAL, DESARROLLO TECNOLOGICO E INVESTIGATIVO, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION LA COMUNICACION, ACTIVIDADES ECOTURISTICAS, FORMULACION Y EJECUCION DE PLANTACIONES FORESTALES, SALUD Y DE LA PROTECCION AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD; DE IGUAL FORMA LA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD PUBLICA, DIVULGACION, IMPLEMENTACION,

Este documento cumple lo dispuesto en el parágrafo 15 del artículo 15 del Decreto 2150 de 2017. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

6.3.2 ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó el siguiente análisis del mercado con las tres (3) y con ello se calculó el precio de referencia que será tenidos en cuenta para los dos grupos:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO HISTORICO 2017	PRECIO HISTORICO 2017, ACTUALIZADO CON IPC	COTIZACION 01 IVA INCLUIDO	COTIZACION 02 IVA INCLUIDO	COTIZACION 03 IVA INCLUIDO
						JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	**DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL CAQUETA**	**alpha TIC SAS**
1	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE (MONITOR, TECLADO, MOUSE, TORRE), LIMPIEZA DE BOARD Y COMPONENTES INTERNOS, REVISIÓN DE VOLTAJES Y FUNCIONAMIENTO DE FUENTE. (LIMPIEZA CON SOLUCIONES APROPIADAS)	SERVICIO	1	$ 12.000	$ 12.469	$ 70.000	$ 55.000	$ 50.000
2	OPTIMIZACIÓN SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN; ACTUALIZACIÓN DE SEGURIDAD DEL S.O, ACTIVACION DE LICENCIAMIENTO, LIMPIEZA DE ARCHIVOS TEMPORALES DE INTERNET, COOKIS, TEMPORALES DEL EXPLORADOR DE WINDOWS, TEMPORALES DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$ 15.000	$ 15.586	$ 75.000	$ 68.000	$ 70.000
3	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO: LIMPIEZA DE VIRUS, COPIA DE SEGURIDAD, FORMATO DE DISCO DURO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, INSTALACIÓN DE APLICATIVOS DE USUARIO Y SOFTWARE DE ANTIVIRUS , CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS Y RESTAURACIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1	$ 15.000	$ 15.586	$ 70.000	$ 60.000	$ 55.000
4	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS COMO DISCOS, TARJETAS DE RED, MEMORIAS, IMPRESORAS, ETC. EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	SERVICIO	1	$ 7.000	$ 7.273	$ 70.000	$ 58.000	$ 55.000
5	REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, EN HARDWARE Y SOFTWARE.	SERVICIO	1	$ 5.000	$ 5.195	$ 60.000	$ 58.000	$ 50.000
6	EMITIR CONCEPTO TECNICO EQUIPOS DE COMPUTO PARA PROCESO DE BAJA DE INVENTARIOS	SERVICIO	1	$ 5.000	$ 5.195	$ 60.000	$ 58.000	$ 55.000
7	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS EN HARDWARE Y SOFTWARE	SERVICIO	1	$ 5.000	$ 5.195	$ 60.000	$ 57.000	$ 60.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON, CONSISTENTE EN CAMBIO DE ALMOHADILLAS, DESAIRE DE SISTEMAS DE RECARGA CONTINUA, LIMIEZA Y REMOCIÓN DE PARTICULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE	SERVICIO	1	$ 25.000	$ 25.977	$ 80.000	$ 90.000	$ 110.000
9	MANTENIMIENTO DE UPS	SERVICIO	1	N/A	N/A	$ 63.000	$ 70.000	$ 50.000
10	MANTENIMIENTO DE SWITCH NIVEL (24 Y 12 PUESTOS)	SERVICIO	1	N/A	N/A	$ 65.000	$ 70.000	$ 60.000

11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LEXMARK, EPSON, HP P2015DN, HP LASERJET	SERVICIO	1	N/A	N/A	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000
12	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SCANER MARCA KODAK 165 SERIELOTE: 45566353	SERVICIO	1	N/A	N/A	$ 100.000	$ 90.000	$ 110.000
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS HP LASERT ENTERPRISE MFP M527M606	SERVICIO	1	N/A	N/A	$ 65.000	$ 70.000	$ 60.000

6.3.3 PRECIO DE REFERENCIA

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

a) **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y el precio histórico traído a valor presente

b) **PROMEDIO** entre los precios cotizados y el precio histórico traído a valor presente

c) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO

d) **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO.

e) **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:
Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO DE REFERENCIA, se determina que el precio techo o de referencia para el presente proceso es:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	(1) MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	(2) VALOR PROMEDIO UNITARIO COTIZADO	(3) MENOR VALOR	(4) PROMEDIO	(5) MEDIANA	(6) MEDIA GEOMETRICA	(7) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 3 Y 4)	(8) DISPERSION (7/4)	PRECIO DE REFERENCIA
1	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE (MONITOR, TECLADO, MOUSE, TORRE), LIMPIEZA DE BOARD Y COMPONENTES INTERNOS, REVISIÓN DE VOLTAJES Y FUNCIONAMIENTO DE FUENTE. (LIMPIEZA CON SOLUCIONES APROPIADAS)	SERVICIO	1	$50.000	$ 58.333	$ 12.469	$ 46.867	$ 52.500	39.361,00	24.323,06	51,90%	$ 46.867

2	OPTIMIZACIÓN SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN; ACTUALIZACIÓN DE SEGURIDAD DEL S.O, ACTIVACION DE LICENCIAMIENTO, LIMPIEZA DE ARCHIVOS TEMPORALES DE INTERNET, COOKIS, TEMPORALES DEL EXPLORADOR DE WINDOWS, TEMPORALES DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	$68.000	$ 71.000	$ 15.586	$ 57.147	$ 69.000	48.568,00	29.388,06	51,43%	$ 57.147
3	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO: LIMPIEZA DE VIRUS, COPIA DE SEGURIDAD, FORMATO DE DISCO DURO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, INSTALACIÓN DE APLICATIVOS DE USUARIO Y SOFTWARE DE ANTIVIRUS , CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS Y RESTAURACIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1	$55.000	$ 61.667	$ 15.586	$ 50.147	$ 57.500	43.560,00	24.438,32	48,73%	$ 50.147
4	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS COMO DISCOS, TARJETAS DE RED, MEMORIAS, IMPRESORAS, ETC. EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	SERVICIO	1	$55.000	$ 61.000	$ 7.273	$ 47.568	$ 56.500	35.699,00	28.492,87	59,90%	$ 47.568
5	REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, EN HARDWARE Y SOFTWARE.	SERVICIO	1	$50.000	$ 56.000	$ 5.195	$ 43.299	$ 54.000	30.834,00	26.943,60	62,23%	$ 43.299
6	EMITIR CONCEPTO TECNICO EQUIPOS DE COMPUTO PARA PROCESO DE BAJA DE INVENTARIOS	SERVICIO	1	$55.000	$ 57.667	$ 5.195	$ 44.549	$ 56.500	31.578,00	27.827,48	62,46%	$ 44.549
7	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS EN HARDWARE Y SOFTWARE	SERVICIO	1	$57.000	$ 59.000	$ 5.195	$ 45.549	$ 58.500	32.132,00	28.534,59	62,65%	$ 45.549
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON, CONSISTENTE EN CAMBIO DE ALMOHADILLAS, DESAIRE DE SISTEMAS DE RECARGA CONTINUA, LIMIEZA Y REMOCIÓN DE PARTICULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE	SERVICIO	1	$80.000	$ 93.333	$ 25.977	$ 76.494	$ 85.000	67.349,00	35.720,91	46,70%	$ 76.494
9	MANTENIMIENTO DE UPS	SERVICIO	1	$50.000	$ 61.000	$ 50.000	$ 61.000	$ 63.000	60.414,00	7.778,17	12,75%	$ 50.000
10	MANTENIMIENTO DE SWITCH NIVEL (24 Y 12 PUESTOS)	SERVICIO	1	$60.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 65.000	$ 65.000	64.872,00	3.535,53	5,44%	$ 60.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LEXMARK, EPSON, HP P2015DN, HP LASERJET	SERVICIO	1	$60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000	60.000,00	-	0,00%	$ 60.000
12	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SCANER MARCA KODAK 165 SERIELOTE: 45566353	SERVICIO	1	$90.000	$ 100.000	$ 90.000	$ 100.000	$ 100.000	99.666,00	7.071,07	7,07%	$ 90.000
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS HP LASERT ENTERPRISE MFP M527M606	SERVICIO	1	$60.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 65.000	$ 65.000	64.872,00	3.535,53	5,44%	$ 60.000

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 35% se establece como criterio el MENOR VALOR.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 35% se establece como criterio el PROMEDIO.

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se consideraran como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

6.4 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Las cantidades serán por evento teniendo en cuenta que la entidad no puede establecer con exactitud las cantidade de equipos que podrán requerir mantenimiento; ya que la demanda de depende de la cantidad de equipos de computo que presenten averias o fallas en el funcionamiento.

6.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el futuro contrato para la vigencia 2018, es la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO, se agotara el presupuesto de acuerdo a las necesidades que presenten los equipos de los establecimientos de sanidad militar durante el transcurso de la ejecución del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía:

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio o tarifa, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	***X***
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

7.1 NORMAS APLICABLES

En cuanto a la parte objeto del presente estudio se encuentra la siguiente normatividad:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 2236 del 27 de Diciembre 2017, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016.
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolucion 1417 de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la

contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 1372 de 1992**,** Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

7.1.1 |NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el Título II (Estructura y Documentos del Proceso de Contratación), Capítulo I (Planeación), Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza lo siguiente:

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.*** *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección":*
>
> 1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
> 2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
> 3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
> 4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
> 5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
> 6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
> 7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
> 8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

8.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO (ANEXO No. 2)

El proponente acreditará que los servicios a prestar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE (MONITOR, TECLADO, MOUSE, TORRE), LIMPIEZA DE BOARD Y COMPONENTES INTERNOS, REVISIÓN DE VOLTAJES Y FUNCIONAMIENTO DE FUENTE. (LIMPIEZA CON SOLUCIONES APROPIADAS)	SERVICIO	1
2	OPTIMIZACIÓN SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO CONSISTENTE EN; ACTUALIZACIÓN DE SEGURIDAD DEL S.O, ACTIVACION DE LICENCIAMIENTO, LIMPIEZA DE ARCHIVOS TEMPORALES DE INTERNET, COOKIS, TEMPORALES DEL EXPLORADOR DE WINDOWS, TEMPORALES DEL SISTEMA.	SERVICIO	1
3	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A EQUIPOS DE COMPUTO: LIMPIEZA DE VIRUS, COPIA DE SEGURIDAD, FORMATO DE DISCO DURO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, INSTALACIÓN DE APLICATIVOS DE USUARIO Y SOFTWARE DE ANTIVIRUS , CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS Y RESTAURACIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	1
4	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS COMO DISCOS, TARJETAS DE RED, MEMORIAS, IMPRESORAS, ETC. EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	SERVICIO	1
5	REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, EN HARDWARE Y SOFTWARE.	SERVICIO	1
6	EMITIR CONCEPTO TECNICO EQUIPOS DE COMPUTO PARA PROCESO DE BAJA DE INVENTARIOS	SERVICIO	1
7	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORAS EN HARDWARE Y SOFTWARE	SERVICIO	1

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA EPSON, CONSISTENTE EN CAMBIO DE ALMOHADILLAS, DESAIRE DE SISTEMAS DE RECARGA CONTINUA, LIMIEZA Y REMOCIÓN DE PARTICULAS DE POLVO Y SUCIEDADES DE HARDWARE	SERVICIO	1
9	MANTENIMIENTO DE UPS	SERVICIO	1
10	MANTENIMIENTO DE SWITCH NIVEL (24 Y 12 PUESTOS)	SERVICIO	1
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LEXMARK, EPSON, HP P2015DN, HP LASERJET	SERVICIO	1
12	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SCANER MARCA KODAK 165 SERIELOTE: 45566353	SERVICIO	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS HP LASERT ENTERPRISE MFP M527M606	SERVICIO	1

8.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (ANEXO No. 2)

Serán diligenciadas mediante **ANEXO 2 "CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES"**, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, el incumplimiento acarreará el rechazo de la propuesta.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	• El servicio de mantenimiento preventivo es prever las fallas manteniendo los equipos en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos. La característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno; la realización de actividades de calibración y verificación en los equipos, necesarias para proporcionar la evidencia de la conformidad del buen estado de los mismos.		
	. El mantenimiento se debe realizar con personal calificado para desarrollar dichas actividades, los materiales empleados deben ser de alta calidad y no comprometer la integridad del equipo.		
2	Toda actividad o mantenimiento debe hacerse en GRUPO 1: el DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA Y SATELITES BASPC No.12, BICAZ , BIMEJ, Y BRCNA, DISPENSARIO MEDICO BASPC27 Y SUS SATELITES, BISOL 49,BIROR 25, BICAS 27, BALOC 27 , GRUPO 2 : ESM - BASPC-27 ,ESM- BISOL 49, ESM-BIROR 25, ESM- BICAS 27, ESM- BALOC 27 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA, lugares donde se encuentran ubicados los equipos.		
3	• De requerirse algún repuesto deberá ser de calidad igual o superior a los que sean retirados del mismo, garantizando el funcionamiento adeudado del mismo.		
4	.Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a las necesidades de la entidad y los ESM Satélites, por lo que el futuro contratista deberá asumir los costos de desplazamiento de los técnicos y de los equipos.		
5	• Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización y supervisión del Funcionario delegado como Supervisor del Contrato y su valor no debe superar los precios de mercado.		
6	• El mantenimiento se debe realizar con personal calificado para desarrollar dichas actividades, los materiales empleados deben ser de alta calidad y no		

	comprometer la integridad del equipo.		
7	El oferente deberá guardar reserva de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión a la ejecución del contrato		

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta cada uno de los aspectos de las especificaciones técnicas al momento de presentar la propuesta.

NOTA 2: ESTOS ASPECTOS SERAN EVALUADOS COMO CUMPLE Y NO CUMPLE POR ENDE SE DEBE ANEXAR DE ACUERDO AL ANEXO No. 2.

8.1.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para ello el proponente deberá presentar certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de cada certificación, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

8.1.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a) Que ampare los servicios de mantenimiento prestados
b) Que ampare las especificaciones técnicas.
c) Que ampare la calidad de la materia prima empleada en los bienes.
e) Que el mantenimiento los bienes de computo sin costo alguno durante el periodo de garantía.
f) Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
g) Que ampare la reposición inmediata de cualquier bien mueble o inmueble que sea afectado durante de la ejecución del contrato.

Nota : Este documento debe venir firmado por el proponente.

8.1.5 GARANTÍA DE CALIDAD

El proponente garantizará que los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

2.1.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo de:

GRUPO ó LOTE	UNIDADES CENTRALIZADAS	ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MAXIMO
GRUPO 1	BASPC12	ESM Nº 5177-BASPC12" instalaciones de la XII Brigada	FLORENCIA- CAQUETA	24 horas
		ESM Nº 5290-BASCNA- Fuerte Militar Larandia	A 20 Km del casco urbano Florencia-Caquetá	24 horas
		ESM Nº 5183-BIMEJ - Batallón de Ingenieros No.12 "General Liborio Mejía"	VDA. VENECIA- FLORENCIA CAQUETA	24 horas
		ESM 5181-BICAZ- instalaciones del Batallón de Infantería No. 36 "Cazadores"	Municipio de San Vicente del Caguan	48 horas
GRUPO 2	BASPC27	ESM -BASPC-27	Municipio de Mocoa Putumayo	24 horas
		ESM- BISOL 49	Corregimiento de la Tagua Putumayo	72 horas
		ESM-BIROR 25	Villa Garzon- Putumayo	24 horas
		ESM- BICAS 27	Puerto Asis-Putumayo	48 horas
		ESM- BALOC 27	Santana- Putumayo	48 horas

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo

8.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario **Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

8.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO MERCANTIL

8.2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

8.2.2.1.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.2.2.1.2 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el

nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.2.2.1.3 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN-EJC-DGSM-DSE-CENAC REGIONAL FLORENCIA,** aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

8.2.2.1.4 Personas Naturales (Profesionales de la Salud)

a) Inscripción en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá

b) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

c) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido con una antelación no superior a un (1) mes (www.procuraduría.gov.co).

d) Certificado de antecedentes fiscales, expedido con una antelación no superior a un (1) mes (www.contraloríagen.gov.co).

e) Carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 y firmada por el proponente o apoderado.

f) Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

g) Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el representante legal del proponente y revisor fiscal, si es del caso, y/o de un contador público certificado (según resulte aplicable), en la cual declare que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA, cuando a ello haya lugar) aportando soporte de pago de los últimos tres (3) meses.

h) Compromiso anticorrupción diligenciado, conforme al Formulario No. 3

i) Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así

como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

8.2.2.2 PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

 1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

 2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

 3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

 5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el **MDN-EJC-DGSM-DSE-CENAC REGIONAL FLORENCIA** lo autorice.

8.2.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN - DISAN EJÉRCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

8.2.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y como soporte de ello deberá anexar copias de la planilla PILA debidamente pagadas, del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre; en caso de que el oferente sea persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagadas del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la CENAC REGIONAL FLORENCIA las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.

8.2.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes

legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

8.2.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

8.2.7 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.2.8 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formulario No. 3)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

8.2.9 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

8.2.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar dicho documento.

8.2.11 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará

para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

8.2.12 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

8.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

8.3.1 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN-EJC-DISAN-CENAC REGIONAL FLORENCIA, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

8.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual debe estar ACTIVA y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

8.3.3 FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF,

sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

8.3.4 **FORMULARIO No.4 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. El cual garantizara que el oferente sostenga los precios de la oferta durante la vigencia del contrato.

8.3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El **MDN-EJC- CENAC REGIONAL FLORENCIA**, adjudicará este proceso de contratación para cada grupo de manera individual, al proponente con el **precio más bajo**, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación publica.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

Las propuestas económicas evaluadas serán las diligenciadas por los oferentes en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

GRUPO O LOTE 1 :

- **La Oferta Numero 4.1**: será diligenciada con el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** como lo indique la Entidad. Por tratarse éesta de una oferta de carácter informativo; LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitara adquirir.

- **La Oferta Número 4.2**, será diligenciada con los precios unitarios sin decimales y conforme a esta Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

GRUPO O LOTE 2:

- **La Oferta Numero 5.1**: será diligenciada con el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** como lo indique la Entidad. Por tratarse éesta de una oferta de carácter informativo; LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitara adquirir.

- **La Oferta Número 5.2**, será diligenciada con los precios unitarios sin decimales y conforme a esta Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

NOTA: Los valores unitarios ofertados para los dos grupos o lotes no pueden superar el ***precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio de referencia*** estimado en el

numeral 6.3.3. del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

8.3.5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N-EJÉRCITO-CENAC REGIONAL FLORENCIA **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:**

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicara en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

8 TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATO.

8.1 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN-CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN

				PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

9.2 RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

9.3 RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICOS	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA PRESTACION OPORTUNA DE LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES	QUE LOS SERVICIOS NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO

			DEL CONTRATO			
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER EN LAS FICHAS TECNICAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA ADECUADA CALIDAD	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

9.4 RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

9.5 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	3
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DEL SERVICIO SUMINISTRADO	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL OBJETO CONTRACTUAL
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA Y LA	CONTRATISTA Y LA

		ASEGURADORA	ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

9.2 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS INCREMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN GEENRAR GASTOS EXTRAS	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LAS CONDICIONES DESFAVORABLES QUE AFECTEN EL TRANSPORTE DEL CONTRATISTA A LOS SITIOS DONDE DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION Y LE HAGA INCURRIR EN SOBRECOSTOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE GASTOS DE TRANSPORTE.
PROBABILIDAD(1-5)		3	1	2	3	3
IMPACTO (1-10)		8	5	2	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	4	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

7 SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÌ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÒN DE AQUELLA SEGÙN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.
Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5,2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.
La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad de Los Servicios A Contratar: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las

garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N.-DIRECCION DE SANIDAD-CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

10.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC V/CIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

8 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

GRUPO 1: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir del acta de inicio, previa elaboración de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales.

GRUPO 2: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir del acta de inicio, previa elaboración de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá,

Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

11.1.1 LUGAR DE ENTREGA DELOS ELEMENTOS:

Los bienes objeto del futuro contrato se entregaran en:

GRUPO ó LOTE	UNIDADES CENTRALIZADAS	ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
GRUPO 1	BASPC12	ESM Nº 5177-BASPC12" instalaciones de la XII Brigada	FLORENCIA- CAQUETA	48 horas
		ESM Nº 5290-BASCNA- Fuerte Militar Larandia	A 20 Km del casco urbano Florencia-Caquetá	48 horas
		ESM Nº 5183-BIMEJ - Batallón de Ingenieros No.12 "General Liborio Mejía"	VDA. VENECIA- FLORENCIA CAQUETA	48 horas
		ESM 5181-BICAZ- instalaciones del Batallón de Infantería No. 36 "Cazadores"	Municipio de San Vicente del Caguan	72 horas
GRUPO 2	BASPC27	ESM -BASPC-27	Municipio de Mocoa Putumayo	48 horas
		ESM- BISOL 49	Corregimiento de la Tagua Putumayo	72 horas
		ESM-BIROR 25	Villa Garzon- Putumayo	72 horas
		ESM- BICAS 27	Puerto Asis-Putumayo	72 horas
		ESM- BALOC 27	Santana- Putumayo	72 horas

11.2 VALOR

El valor del contrato será el estipulado en la resolución de adjudicación, el cual no podrá superar en ningún caso el presupuesto proyectado para el ítem objeto del presente proceso

11.3 FORMA DE PAGO

El MDN – EJE – DGSM – DSE- CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el para con el contratista a pagar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, el valor del contrato de acuerdo a la facturación emitida y recibo del servicio a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el lleno de los siguientes requisitos:

a. Recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por él.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

c. Verificación del supervisor del contrato del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA, cuando a ello haya lugar).
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

En atención a que el oferente aceptado presenta oferta en cantidades unitarias, tal como lo establece la Invitación a Ofertar, resultando un excedente de presupuesto, la entidad procederá a aumentar las cantidades de la presente aceptación, en el respectivo plan de inversión, hasta agotar el presupuesto oficial y en caso de necesitar un servicio no contemplado en la presente Aceptación de Oferta el Contratista está obligado a suministrarlo de acuerdo a los precios del mercado.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 4: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA AMAZONIA (SOLO PARA EL GRUPO 1) y demás que sean establecidos por la Ley.**

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

11.4 VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

11.5 MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

11.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
5. Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.

6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
12. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
14. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

11.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.1.) Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y de PAC previstas para el efecto. 3.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 5). Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado 6.) Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7.) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 8.) Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9.) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10.) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11.) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12.) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de

precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

11.8 RELACIÓN DE ANEXOS:

Adjuntar todos los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SANDRA MAYERLY CRUZ MEJIA
Comité Económico Estructurador

ASJ. CIRLEY ALEXIS SALGUERO
Comité Jurídico Estructurador

ST. SANDY MARTINEZ HORTUA
Comité Técnico Estructurador

CT.SERGIO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Jefe de Contratación "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

MY. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente de Proyecto